



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2023-01101

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA FORMAL OIG-SF-24-001

Servidores con licencias de garantía extendida, apoyo técnico y servicios para 5 años de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Al amparo de las facultades conferidas en virtud de la Ley Núm. 15 - 2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* y el Reglamento 9352-2021, conocido como *Reglamento de Compras de Bienes y Adquisición de Servicios No Profesionales, Subastas y Otros de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, el **9 de enero de 2024** la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, "OIG") emitió una invitación para participar de la Subasta Formal **OIG-SF-24-001**, la cual tiene el propósito de adquirir mediante compra los nuevos servidores con licencia de garantía extendida, apoyo técnico y servicios para los próximos cinco (5) años. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde el **9 al 30 de enero de 2024** por medio de la página cibernética de la OIG o en las instalaciones de la OIG.

Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de computadoras y sistemas de información del Registro Único de Licitadores (RUL) de la ASG. A su vez, se hizo disponible tanto la Invitación como el Pliego de Subasta en la página cibernética de la OIG para aquellos licitadores no registrados en el RUL.

El Pliego de la Subasta Formal OIG-SF-24-001, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de cierre para la entrega de la oferta, la fecha de la Reunión Pre-Subasta y la fecha del Acto de Apertura.

I. TRÁMITE PROCESAL

El **23 de enero de 2024, a las 10:00am**, se realizó la Reunión Pre-Subasta de manera presencial en el Edificio de la Administración de Terrenos, Piso 3, Oficina 310, para la Subasta Formal OIG-SF-24-001. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. A la Reunión Pre-Subasta se presentaron doce (12) licitadores el día antes mencionado. Los licitadores interesados debían presentar sus ofertas en o antes del **30 de enero de 2024, 3:00pm**.

Toda oferta sometida debía cumplir con lo dispuesto en el precitado Reglamento 9352, así como con las disposiciones contenidas en el pliego de la subasta. Toda oferta recibida sin la totalidad de los documentos requeridos, en o antes de la fecha estipulada no sería tomada en cuenta para el proceso de adjudicación en curso.

Las partidas a ser adjudicadas en el proceso de licitación fueron las siguientes:

Partidas	
Partida 1	Servidores para 8 nodos hyperconvergentes individuales 4 nodos en producción y 4 en el centro de recuperación de desastres.
Partida 2	Sistema operativo- licencia de hypervisor para los 8 nodos con capacidad "Enterprise" y que no estén discontinuados, que tenga soporte y servicio durante el tiempo de garantía solicitada.
Partida 3	(2) manejo central de los hypervisores con capacidad Enterprise que se puedan manejar centralmente entre cada área sin la disponibilidad o dependencia entre las áreas de producción y centro de recuperación de desastres.
Partida 4	384 gb DDR5 de memoria por cada nodo de los 8 para su uso y creación de máquinas virtuales.
Partida 5	10Tb usables por cada nodo de los 8 SSD o NVMe en Raid 6.
Partida 6	Que se puede replicar (failover) entre las áreas de producción y centro de recuperación de desastres y entre el centro de recuperación de desastres y área de producción.
Partida 7	Que el sistema de hyperconvergencia permita hacer resguardo entre las máquinas virtuales dentro del mismo almacenamiento disponible en los nodos en tiempo determinado entre minutos, horas y días del área de producción al centro de recuperación de desastres.
Partida 8	Puertos de Lan de 10 Gb de conexión para cada uno de los 8 nodos.
Partida 9	Fuente de alimentación (power supply) redundantes en cada nodo. Power cord debe terminar en IEC C14 para conexión a las baterías.
Partida 10	Un Rack 42u cerrado.
Partida 11	Procesador Intel Xeon® Gold 5418Y 24 cores / 2.00 GHz o superior para cada uno de los 8 nodos.
Partida 12	(2) Almacenamiento de 15 tb inmutable para las dos áreas, separado a los nodos.

CAE
F.L.L.

Partida 13	Tener certificaciones del manufacturero de cada uno de los equipos.
Partida 14	Aplicación Enterprise para hacer resguardo en el almacenamiento inmutable
Partida 15	Licencias, garantías extendidas, apoyo técnico y servicios por 5 años para todos los equipos y aplicaciones.
Partida 16	Instalación y configuración, cambio de equipo y 30 máquinas virtuales en las facilidades donde se encuentran los servidores principales y en las facilidades del centro de recuperación de desastres de la OIG.
Partida 17	Equipo necesario para el funcionamiento de los nodos.

A. Ofertas recibidas

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, se habían recibido físicamente y por correo electrónico **cuatro (4) ofertas** por parte de los licitadores. Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Nombre de la empresa	Representante	Fecha de recibido	Hora	Método de entrega
Computer Inn Corp	José E. González	30 de enero de 2024	1:10pm	Personal
Caribbean Data Systems	Gil Camareno	30 de enero de 2024	2:23pm	Personal
Truenorth Corporation	William Román	30 de enero de 2024	2:37pm	Email
IT Consultants PR, Inc.	Luis M. Montalvo	30 de enero de 2024	2:48pm	Email

El Acto de Apertura de la Subasta se efectuó el **31 de enero de 2024 a las 10:00am** virtualmente a través de la Plataforma *Microsoft Teams*. El enlace para el Acto de Apertura fue enviado a todos los licitadores participantes de la Reunión Pre-Subasta. También se hizo disponible en el portal web de la OIG.

B. Descripción de ofertas recibidas:

1. Computer Inn Corp.
Partidas ofertadas: 1 a 17
Marca y modelo partidas 1 a la 9, 11, 12,15: Nutanix
Marca y modelo partida 10: Vertiv
Marca y modelo partida 14: HYCU
Marca y modelo partida 17: Aruba & Vertiv
Término de entrega: 30 a 45 días
Garantía: 5 años
Oferta ajustada por preferencia en compra (Ley 14-2004): No
Costo Total: \$366,506.00

2. Caribbean Data Systems
Partidas ofertadas: 1 a 17
Marca y modelo partidas 1,3,4,5,6,8,9,11: Dell-PowerEdger660
Marca y modelo partida 2: VMware-vSphere Foundation
Marca y modelo partida 7: Dell-Recover Point for VM
Marca y modelo partida 10: APC-Rack AR3100
Marca y modelo partida 12: Dell-PowerProtect DD3300
Marca y modelo partida 14: Dell Protect Data Manager
Marca y modelo partida 17: Dell Networking – S4112F
Término de entrega: En o antes del 15 de julio de 2024.
Garantía: 5 años
Oferta ajustada por preferencia en compra (Ley 14-2004): Si
Costo Total: \$537,440.00 - \$10,498.80 (2% Ley 14-2004) = \$526,941.20

FLC

3. Truenorth Corporation
Partidas ofertadas: 1 a 17
Marca y modelo partida 1,4,5,8,9,11: DELL vSAN Ready Node R660
Marca y modelo partida 2, 3, 6, 7: VMWare VSAN & vSphere
Marca y modelo partida 10: DELL Netshleter
Marca y modelo partida 12: Power Protect DD3300
Marca y modelo partida 13: DELL
Marca y modelo partida 14: DELL EMC Power Protect Data Manager – 210-AYMW
Marca y modelo partida 15: DELL & VMware
Marca y modelo partida 17: DELL EMC S4112F
Término de entrega: 8 a 14 semanas
Garantía: 5 años
Oferta ajustada por preferencia en compra (Ley 14-2004): No
Costo Total: \$510,375.00

4. IT Consultants PR Inc.
Partidas ofertadas: 1 a 17
Marca y modelo partida 1: Dell – V SAN Ready Node R660
Marca y modelo partida 2 y 3: VMWare
Marca y modelo partida 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17: Dell Technologies
Término de entrega: 31 de mayo de 2024
Garantía: 5 años
Oferta ajustada por preferencia en compra (Ley 14-2004): No
Costo Total: \$499,999.62

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por la Junta de Subastas de la OIG en o antes de quince (15) días laborables contados desde el día en que se llevó a cabo el Acto de Apertura, al amparo de las disposiciones y criterios del Art. 60 - Normas de Adjudicación del Reglamento 9352, *supra*. Entre estos: la exactitud con la cual el licitador ha cumplido con los términos y condiciones del pliego de subasta formal; la calidad de los bienes, obras y servicios no profesionales ofrecidos y cómo estos cumplen con las especificaciones y satisfacen las necesidades establecidas; el precio competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado; la habilidad reconocida del licitador para llevar a cabo los trabajos de la naturaleza bajo consideración en obras y servicios no profesionales; la responsabilidad económica del licitador y la experiencias de la OIG con el cumplimiento de contratos anteriores de naturaleza igual o parecida; el término de entrega más próximo; la capacidad económica y financiera del licitador; la trayectoria y experiencia previa del licitador; el periodo específico y los términos aplicables a cada garantía ofrecida, los pasos requeridos para reclamar la garantía y la entidad que proveerá el servicio de reemplazo, subsanación, corrección o reparación del bien o servicio; la cualificación del licitador bajo cualquier preferencia reconocida en ley como empresa minoritaria o de mujeres o cualquier otra la cual se deba conceder una preferencia bajo cualquier ley aplicable; el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cual representa el mejor valor para la OIG y el Gobierno de Puerto Rico.

III. LICITADOR AGRACIADO

Luego de evaluar las ofertas recibidas para la Subasta Formal OIG-SF-24-001, relacionada a la compra de servidores con licencias de garantía extendida, apoyo técnico y servicios para 5 años de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, se escogió como licitador agraciado a:

Computer Inn Corp
Dirección: 145 F.D. Avenida Roosevelt, San Juan, PR 00918
Teléfono: (787) 753-6612
Número de Certificado de Elegibilidad (RUL): 202438792
Partidas adjudicadas: 1 a la 17.

IV. EVALUACIÓN DEL LICITADOR AGRACIADO

Luego de la evaluación efectuada se concluye que Computer Inn Corp. (en adelante, “Licitador Agraciado”) es un licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos y condiciones) que la Junta de Subastas de la OIG tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Formal Núm. OIG-SF-24-001.

Por tanto, y tras el análisis integral de las partidas, así como el costo y término de entrega, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para la OIG, así como el Gobierno de Puerto Rico.

Se efectúa la presente adjudicación al amparo de las facultades conferidas a la OIG en virtud de la Ley Núm. 15-2017 y el Reglamento 9352, antes citados

J.A.
F.L.L.

V. LICITADORES NO AGRACIADOS

Tras efectuar la evaluación correspondiente con relación a las ofertas recibidas relacionadas a la Subasta Formal Núm. OIG-SF-24-001 y tomándose en consideración los criterios anteriormente establecidos, la Junta de Subastas de la OIG, concluyen que los licitadores no agraciados son los siguientes:

A. Caribbean Data Systems
Dirección: 16 Ave. Las Cumbres Suite 200, Guaynabo PR 00969
Teléfono: (787) 774-6969
Número de Certificado de Elegibilidad (RUL): 202326418

B. Truenorth Corporation
Dirección: T-Mobile Center at San Patricio Calle Tabonuco Suite 1603 piso 16, Guaynabo PR 00968
Teléfono: (787) 706-3033
Número de Certificado de Elegibilidad (RUL): 202336007

C. IT Consultants PR, Inc.
Dirección: 245 Luchetti Industrial Park Carr. #5 km. 26.2 Suite 1 2do piso, Bayamón PR 00961
Teléfono: (787) 520-7121
Número de Certificado de Elegibilidad (RUL): 202324825

VI. EVALUACIÓN DEL LOS LICITADORES NO AGRACIADOS

Caribbean Data Systems

Luego de su evaluación la Junta de Subastas pudo corroborar que la oferta presentada no cumple con la fecha límite requerida para la entrega del servicio y equipo solicitado, de conformidad a las instrucciones impartidas en el Pliego de Subasta. De igual forma, se desprende que el costo ofertado es mayor al del Licitador Agraciado por lo cual no representa el mejor valor para la OIG y el Gobierno de Puerto Rico.

Truenorth Corporation

De la evaluación efectuada por la Junta de Subastas se desprende que el costo ofertado es mayor al del Licitador Agraciado por lo cual no representa el mejor valor para la OIG y el Gobierno de Puerto Rico.

IT Consultants PR, Inc.

De la evaluación efectuada por la Junta de Subastas se desprende que el costo ofertado es mayor al del Licitador Agraciado por lo cual no representa el mejor valor para la OIG y el Gobierno de Puerto Rico.

VII. DISPONIBILIDAD Y PLAZO PARA SOLICITAR RECONSIDERACIÓN O REVISIÓN

Conforme a la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*, la parte adversamente afectada por una decisión podrá presentar una moción de reconsideración ante la OIG dentro del término de diez (10) días desde la fecha de la notificación de la adjudicación de la subasta. La OIG deberá considerar la reconsideración presentada dentro de diez (10) días laborables de haberse presentado. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos, copia de la notificación de la decisión de la OIG resolviendo la moción de reconsideración. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución es distinta a la del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico, según corresponda. Si la OIG dejare de tomar alguna acción con relación a la moción de reconsideración dentro de los diez (10) días de haberse presentado, se entenderá que esta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

Si la OIG acoge la solicitud de reconsideración dentro del término provisto para ello, deberá emitir la resolución en reconsideración dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la moción de reconsideración. Si la OIG acoge la moción de reconsideración, pero dejase de tomar alguna acción con relación a la moción dentro de los treinta (30) días de esta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término de treinta (30) días. La OIG podrá extender dicho término una sola vez, antes de que este culmine, por un término adicional de quince (15) días.

En la alternativa, la parte adversamente afectada por una decisión podrá presentar un recurso de revisión administrativa ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales (ASG), dentro del término de diez (10) días desde la fecha de la notificación de la adjudicación de la subasta o propuesta. La Junta Revisora de la ASG deberá considerar el recurso de revisión administrativa dentro de los diez (10) días laborables de haberse presentado. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el

término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos, copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora de la ASG resolviendo el recurso. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución es distinta a la del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico, según corresponda. Si la Junta Revisora de la ASG dejare de tomar alguna acción con relación a la revisión administrativa dentro de los diez (10) días de haberse presentado, se entenderá que esta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

Si la Junta Revisora de la ASG acoge el recurso de revisión administrativa dentro del término provisto para ello, deberá emitir su resolución dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del recurso de revisión. Si la Junta Revisora de la ASG acoge el recurso de revisión administrativa, pero deja de tomar alguna acción con relación al recurso de revisión dentro de los treinta (30) días de esta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término de treinta (30) días. La Junta Revisora de la ASG podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días.

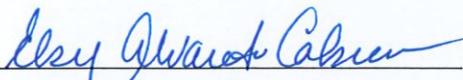
VII. INSTRUCCIONES

El licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta formal deberá presentar una Fianza de Ejecución ("Performance Bond") de **100%** para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, el licitador agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la OIG al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra. La OIG se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VIII. CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas de la OIG emite este Aviso de Adjudicación de la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de presente escrito.



Elsy Alvarado Cabrera
Presidenta Junta de Subastas



Lcdo. Emanuel Laboy López
Secretario Junta de Subastas de la OIG

CERTIFICO que hoy, 21 de febrero de 2024, se ha enviado copia fiel y exacta del presente Aviso de Adjudicación a los licitadores ofertantes a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas relacionadas a la Subasta Formal Núm. OIG-SF-24-001.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

LICITADOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Computer Inn Corp	igonzalez@computerinn.com	787-753-6612
Caribbean Data Systems	gcamareno@caribbeandata.com	787-774-6969
Truenorth Corporation	wroman@truenorth.pr	787-706-3033
IT Consultants PR, Inc.	lmontalvo@itcpr.com	787-520-7121



Lcdo. Emanuel Laboy López
 Secretario Junta de Subastas de la OIG

RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

NOMBRE DE LICITADOR	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA
Computer Inn Corp.	\$366,506.00	30 a 45 días
Caribbean Data Systems	\$526,941.20	En o antes del 15 de julio de 2024
Truenorth Corporation	\$510,375.00	8 a 14 semanas
IT Consultants PR, Inc.	\$499,999.62	31 de mayo de 2024

*De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto, podrá contactar a la Junta de Subastas de la OIG a través de la siguiente dirección de correo electrónico: juntadesubastas@oig.pr.gov .

EAL
F.L.